

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Le informo al Señor Juez lo siguiente:

- 1.- Las partes guardaron silencio durante los términos de traslado de la liquidación adicional presentada por la parte demandante.
- 2.- Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 202
2014-00118-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como la parte demandante presentó la liquidación adicional del crédito, y la misma se encuentra ajustada a los parámetros señalados en la providencia proferida, donde se ordenó seguir adelante con la ejecución, el juzgado le **IMPARTE APROBACIÓN** en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2019
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario